



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001; TEL: 2172-231; 2172-165
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

INFORME Nº 0001 C.P GAD PSJB-2019 DELA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa, del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable del presupuesto 2020.

ANALISIS:

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante of-000383- RZG- GAD PSJB -19 con fecha 31 de octubre del 2019, dispone que la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria s/n de fecha 18 de noviembre del 2019, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el día miércoles 20 de noviembre del 2019, a las 14H30 en la oficinas del GAD, para tratar el único punto **“ANÁLISIS Y RESOLUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020”**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, Tgla. Isabel Cando, Ingeniera. Flor María Rodríguez y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. “Las Instituciones del Estado, sus organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001; TEL: 2172-231; 2172-165
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado partitivamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). “Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una analizado y debatido el presupuesto para el año fiscal 2020 **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 0001 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; con las siguientes observaciones.

1. **Que.** La cabecera parroquial cuenta con un Parque Central y ese rubro que está destinado para parque infantil en los barrios Bario Kanyaf y juegos infantiles en el barrio 9 de octubre sean destinado y considerado dentro de la primera reforma del presupuesto 2020, para arreglo y adecuación en el mercado Municipal 8 de octubre de la parroquia San Jacinto del Búa.
2. **Que.** El adoquinado, aceras y bordillos de la calle Mosquera Narváez desde la calle Jorge Santos hasta la AV. De las américas; es competencia del GAD Municipal; pero el GAD Parroquial puede realizar esta obra solicitando las competencias concurrentes, viendo la necesidad que tiene la cabecera parroquial, de contar con otra vía de descongestión vehicular.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0086 – RUC: 1768125670001; TEL: 2172-231; 2172-165
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

A fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe con las observaciones anotadas dentro del término que fija la Ley.

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.

Srta. Marlene Pita Zambrano
PRESIDENTA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Msc. Marcelo Freire
MIEMBRO DE LA COMISION

Tgla. Isabel Cando.
MIEMBRO DE LA COMISION

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.
CERTIFICO:

Que el informe del **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020**, fue trabajado y debatido en sesión del 20 de noviembre del 2020 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; con las observaciones descrita en el mismo documento.

Tgla. Maritza Zambrano
SECRETARIA AD-HOC DE LA COMISIÓN